## -.DECRETO Nº 192/2022.-

<u>VISTO</u>: Que en el día de la fecha opera el vencimiento de la séptima (07º) cuota mensual de la Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene –Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, y;

CONSIDERANDO: Que debido a la situación económica financiera por la que atraviesa el país, lo que es público y notorio conocimiento, y dado la multiplicidad de fechas de cobro de haberes y créditos por producción existentes entre los distintos sectores de la población, es conveniente flexibilizar la fecha de vencimiento de determinados tributos municipales, a los fines de facilitar su pago en tiempo y forma, y así normalizar el desenvolvimiento municipal;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo de vigencia del referido tributo, hasta el último día del mes en curso, desde la fecha de su vencimiento, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

**DECRETA:** 

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

Artículo 3º: COMUNÍQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-------

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 22 de Agosto de 2.022.-.-